

Anmat prohibió un queso cremoso y una marca de hilos tensores para fines estéticos

1 febrero, 2024



Las medidas, publicadas en el Boletín Oficial, impiden la elaboración y comercialización en todo el país “para proteger la salud de los ciudadanos”

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (Anmat) prohibió este jueves la elaboración, fraccionamiento y comercialización en todo el territorio nacional de un queso cremoso de la marca Lácteos Roma, de elaboración artesanal, según fue publicado en el Boletín Oficial.

A través de la disposición 934/2024 del Boletín Oficial, el organismo dependiente del Ministerio de Salud justificó su decisión para “proteger la salud de los ciudadanos”. La Anmat definió a este queso como un “producto ilegal”, ya que al no

estar registrado “no pueden garantizarse su trazabilidad, sus condiciones de elaboración, su calidad con adecuados niveles de control bajo las condiciones establecidas por la normativa vigente”.

[aviso_302273Descarga](#)

La Anmat, además, añadió que recibió la resolución del “Departamento de Rectoría en Normativa Alimentaria del INAL que recomienda prohibir la elaboración, fraccionamiento y comercialización en todo el territorio nacional y en los sitios de venta en línea del citado producto”.

La entidad pública también prohibió un producto de fines estéticos, una marca de hilos tensores de Polidioxanona. “Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional de todos los lotes y medidas del producto hilos tensores de Polidioxanona” de la marca Hebei Shangju Technology.

[aviso_302272Descarga](#)

La Anmat, en este caso, argumentó que “se hace saber que existen productos similares registrados ante esta ANMAT autorizados (hilos tensores de Ploidioxanona) para el tratamiento de la flacidez, descolgamiento, caída de tejidos, corrección de arrugas y falta de tono cutáneo en rostro y cuerpo”.

El organismo dependiente del ministerio de Salud sostuvo que la falta de información “deviene en peligro para la salud de los potenciales pacientes toda vez que se trata de productos médicos sin autorización por lo que se desconoce la verdadera composición y las condiciones de fabricación”.

“En consecuencia y a fin de proteger a eventuales adquirentes y usuarios de los productos respecto de los cuales se desconoce su origen, seguridad y eficacia, el Departamento de Control de Mercado sugirió prohibir el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio

nacional de todos los lotes y medidas del producto hilos tensores de Polidioxanona de Hebei Shangju Technology”, concluyó la Anmat.

Fuente: La Nación